ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Fusagasugá, 21 SEP 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

COMPRA EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS DEBIDAMENTE INSTALADAS, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARIZA BONILLA RUIZ"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones.	Equipo Informático y accesorios	Computadores	Computadores de Escritorio
43232104	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de procesamiento de palabras

Tabla No. 1 clasificación UNSPSC.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($37.730.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados así:

Grupo No.1 BIENES EXENTOS DE IVA

Grupo	UNIDAD	RECURSO	RUBRO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	ESSUM	10	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	EQUIPOS DE COMPUTO ESCRITORIO TODO EN UNO	5	$2.786.000	$13.930.000
2	ESSUM	10	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO LICENCIAS MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	17	$ 1.400.000	$ 23.800.000
VALOR TOTAL							**$ 37.730.000**

Tabla No. 2 Bienes exentos de IVA.

NOTA. 1: Los elementos relacionados en la tabla anterior, se encuentran catalogados desde la legislación colombiana actual vigente, como bienes que no causan impuesto sobre las ventas, de acuerdo al numeral 3, literal (n), *Equipos, software y* demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

Plan de compras 2020

Recurso 10

Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	A-02-01-01-004-05-01 - MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 13.930.000)

UNIDAD QUE REQUIERE	FECHA	CERTIFICADO No.	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
ESSUM	17/07/2020	074	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	EQUIPOS DE COMPUTO ESCRITORIO TODO EN UNO	5	$2.786.000	$13.930.000

Tabla No. 3 Rubro computadores de escritorio

A-02-01-01-006-002 – PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL por valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 23.958.573)

UNIDAD QUE REQUIERE	FECHA	CERTIFICADO No.	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
ESSUM	28/07/2020	075	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	17	$1.409.327,8	$23.958.573

Tabla No. 4 Rubro licencias Microsoft

Plan de Adquisiciones aprobado mediante resolución No. 0002 del 2020.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 074, No. 075 del 17/07/2020, del 28/07/2020 respectivamente, Expedido por el Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESSUM.

1.4 CLASE DE CONTRATO	Mínima cuantía
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad comercial, expresamente lo que se requiere en el presente proceso y que además cumpla con todos los requisitos que se exigen para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz", tiene como misión formar y capacitar integralmente el talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana.

Tiene la necesidad de adquirir equipos de cómputo y paquetes ofimáticos, a fin de contar con estos elementos primordiales para el funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la unidad. Igualmente se hace necesario adquirir un dispositivo de observación térmica (cámara), para la implementación y desarrollo del protocolo de bioseguridad en la unidad, buscando adoptar medidas para prevenir la propagación del COVID 19.

La adquisición de los computadores se hace necesario para la renovación de los equipos de cómputo, los cuales ya cumplieron con su vida útil, y realizar mantenimiento y reparación de los mismos generaría

mayores costos, ya que los equipos proyectados a remplazar no cuentan con soporte de la empresa que los suministro.

De acuerdo a lo anterior, actualmente La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, tiene proyectado la adquisición de 5 equipos de cómputo, con el fin de ser distribuidos a las diferentes oficinas y áreas que requieren el cambio de equipos tecnológicos, dadas las condiciones para la mejora en el rendimiento y optimización de funciones de los cada uno de los uniformados, no uniformados, personal de docentes, población flotante y estudiantes, que laboran y se capacitan en este centro docente, por lo que la necesidad de estos paquetes ofimáticos es de importancia en el entendido que nos permitirá tener actualizado un software MS-OFFICE estándar con licencia vitalicia.

Lo anterior sin duda alguna promueve que las entidades del Estado para la buena prestación de su servicio estén siempre a la vanguardia de las nuevas tecnologías de la información, ya que este tipo de herramientas coadyuvan al mejoramiento de la operación de cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en este centro docente, más aún en estos tiempos que se requiere de la virtualidad para el ejercicio de diferentes funciones.

La alta demanda en la evolución y cambio recurrente en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en materia de educación, entre ellas la educación y formación de los nuevos Policiales a cargo de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, que para su atención se requiere mantener la estructura tecnológica que permita cumplir con los diferentes procesos y procedimientos que se desarrollan en esta unidad Policial, que beneficia a todas las unidades de Policía, especialmente a las del departamento de Cundinamarca, en lo que refiere a capacitación, actualización y formación.

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz en pro de contribuir a la calidad de vida de la comunidad académica y del personal que hace parte de la unidad policial, busca satisfacer las diferentes necesidades que se presentan actualmente en los procesos misionales de formación, y educación continua, mediante la optimización, uso y administración adecuada de los diferentes sistemas de información, así como las nuevas plataformas interactivas académicas, en las que se ha dispuesto una herramienta tecnológica que acompañe el desarrollo de las funciones y tareas de los estudiantes, docentes y personal administrativo, que desarrollan el programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía, siendo una planta de personal compuesta por uniformados, no uniformados, docentes y población flotante, que contribuyen con el adecuado funcionamiento de este centro docente.

En atención a lo anterior se hace necesario que la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz se proyecte con el fin de seguir proporcionando un servicio con calidad. Como parte de las estrategias adoptadas ha experimentado un crecimiento en las necesidades tecnológicas, que hacen parte del proceso de acreditación institucional, en lo que refiere a la innovación tecnológica y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicado al servicio de Policía, para toda la comunidad educativa, acompañado de herramientas tecnológicas avanzadas, en este caso hablamos de computadores, que les permitirá ejecutar su labor de manera más eficiente, efectiva y eficaz. Por tal razón se requiere la adquisición de los elementos objeto del presente estudio previo para el mes de septiembre del año 2020.

Dando continuidad al cabal cumplimiento de las normas, es preciso aclarar que en obediencia al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a verificar en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales de Colombia compra eficiente con el fin de verificar si este proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial, se observa que no se encuentra cubierto por acuerdos, ya que el valor del presente contrato no es aplicable a ninguno de los acuerdos comerciales vigentes.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	2842-2018 - 07/12/2018	COMPRAVENTA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, DISPOSITIVOS DE HARDWARE DE ENTRADA Y SALIDA Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Se cumplió a satisfacción	No aplica
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2018-1447 - 23/08/2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES DE TRÁFICO Y SUS PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE CONTROL DE TRAFICO LOCAL Y CONEXIÓN DE MÓDULOS EVALUADORES DE TRÁFICO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.	Se cumplió a satisfacción	No aplica
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	441 DE 2018 - 16/10/2018	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de computadores de escritorio para el INVIMA. Alcance: Para el desarrollo del objeto del contrato se incluye soporte técnico, el cual implica la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.	Se cumplió a satisfacción	No aplica

Teniendo en cuenta que esta Entidad no ha realizado adquisiciones con el presente objeto contractual en años anteriores, se procedió a tomar como referencia la experiencia de otras entidades del estado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien u ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos celebrados (certificados) y ejecutados desde el año 2017 hasta la fecha, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento

(50%) del presupuesto asignado para el mismo, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificará en el **anexo No. 2** Especificaciones técnicas mínimas.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

La adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4; como cita:

(...)

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION

La entrega de los bienes solicitados se realizará en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, ubicada en la calle 19 N° 50-24 Barrio la Gran Colombia del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), una vez este sea verificado por el almacenista de intendencia.

La entrega debe cumplir cabalmente con las condiciones mínimas requeridas en el **anexo N° 1.** Posteriormente realizada la actividad de verificación e ingreso administrativo del bien al inventario de la unidad; la instalación, configuración y soporte técnico de las licencias a adquirir, se deberá realizar en el sitio y equipos establecidos previamente por el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes y elementos contratados, se deben proporcionar a la Entidad en una sola entrega, dentro de los plazos de ejecución que se pacten en el contrato, en el lugar establecido por la entidad para tal fin y con auditoria del supervisor del contrato, quien avalará, que el bien recibido sea acorde a las especificaciones requeridas por la entidad establecidas en el **anexo No. 2**. El contrato se ejecutará de forma total en una sola entrega incluida su instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que lo requieran.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el presente contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario, el cual iniciara a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y del contrato en la plataforma SECOP II y hasta la fecha de terminación de este.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en un solo pago**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz)
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato

- ❖ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ❖ Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a Turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato derivado del presente estudio de conveniencia y oportunidad estará a cargo del Jefe de Telemática de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz o quien haga sus veces, o quien designe la Dirección de Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Materia ambiental

- ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.
- ✓ El contratista debe entregar al supervisor el análisis de ciclo de vida del producto.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. La Escuela Provincia de Sumapaz no hará adjudicaciones parciales del contrato.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En matriz de riesgos anexa, de conformidad con lo indicado en el "manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1). Publicado por la agencia nacional de contratación – Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto en el anexo No 4 y 4.1 del presente estudio se determinan las garantías y riesgos que deben ser asumidos.

Intendente **FABIO ERNESTO VALERO VELASQUEZ**
Jefe Oficina de Telemática ESSUM

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz", tiene como misión formar y capacitar integralmente el talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana.

Tiene la necesidad de adquirir equipos de cómputo y paquetes ofimáticos, a fin de contar con estos elementos primordiales para el funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la unidad. Igualmente se hace necesario adquirir un dispositivo de observación térmica (cámara), para la implementación y desarrollo del protocolo de bioseguridad en la unidad, buscando adoptar medidas para prevenir la propagación del COVID 19.

La adquisición de los computadores se hace necesario para la renovación de los equipos de cómputo, los cuales ya cumplieron con su vida útil, y realizar mantenimiento y reparación de los mismos generaría mayores costos, ya que los equipos proyectados a remplazar no cuentan con soporte de la empresa que los suministro.

De acuerdo a lo anterior, actualmente La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, tiene proyectado la adquisición de 5 equipos de cómputo, con el fin de ser distribuidos a las diferentes oficinas y áreas que requieren el cambio de equipos tecnológicos, dadas las condiciones para la mejora en el rendimiento y optimización de funciones de los cada uno de los uniformados, no uniformados, personal de docentes, población flotante y estudiantes, que laboran y se capacitan en este centro docente, por lo que la necesidad de estos paquetes ofimáticos es de importancia en el entendido que nos permitirá tener actualizado un software MS-OFFICE estándar con licencia vitalicia.

Lo anterior sin duda alguna promueve que las entidades del Estado para la buena prestación de su servicio estén siempre a la vanguardia de las nuevas tecnologías de la información, ya que este tipo de herramientas coadyuvan al mejoramiento de la operación de cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en este centro docente, más aún en estos tiempos que se requiere de la virtualidad para el ejercicio de diferentes funciones.

La alta demanda en la evolución y cambio recurrente en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en materia de educación, entre ellas la educación y formación de los nuevos Policiales a cargo de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, que para su atención se requiere mantener la estructura tecnológica que permita cumplir con los diferentes procesos y procedimientos que se desarrollan en esta unidad Policial, que beneficia a todas las unidades de Policía, especialmente a las del departamento de Cundinamarca, en lo que refiere a capacitación, actualización y formación.

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz en pro de contribuir a la calidad de vida de la comunidad académica y del personal que hace parte de la unidad policial, busca satisfacer las diferentes necesidades que se presentan actualmente en los procesos misionales de formación, y educación continua, mediante la optimización, uso y administración adecuada de los diferentes sistemas de información, así como las nuevas plataformas interactivas académicas, en las que se ha dispuesto una herramienta tecnológica que acompañe el desarrollo de las funciones y tareas de los estudiantes, docentes y personal administrativo, que desarrollan el programa académico

Técnico Profesional en Servicio de Policía, siendo una planta de personal compuesta por uniformados, no uniformados, docentes y población flotante, que contribuyen con el adecuado funcionamiento de este centro docente.

En atención a lo anterior se hace necesario que la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz se proyecte con el fin de seguir proporcionando un servicio con calidad. Como parte de las estrategias adoptadas ha experimentado un crecimiento en las necesidades tecnológicas, que hacen parte del proceso de acreditación institucional, en lo que refiere a la innovación tecnológica y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicado al servicio de Policía, para toda la comunidad educativa, acompañado de herramientas tecnológicas avanzadas, en este caso hablamos de computadores, que les permitirá ejecutar su labor de manera más eficiente, efectiva y eficaz. Por tal razón se requiere la adquisición de los elementos objeto del presente estudio previo para el mes de septiembre del año 2020.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: En el mercado nacional se cuenta con empresas dedicadas a la producción, importación, distribución y venta de toda clase de artículos electrónicos, computadores, software, hardware, maquinaria para seguridad y vigilancia electrónica de alta tecnología y demás aparatos que sean necesarios para el funcionamiento de las empresas, dentro de sus labores administrativas y docentes, que pueden suplir la necesidad que presenta esta Entidad, siendo empresas del comercio de tecnología.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes o servicios requeridos, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes y elementos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, entre los cuales se encuentran empresas como:

- SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA. Calle 23 B BIS 82 – 60 OFICINA 103 Bogotá D.C
- IS-BRAAL. Diagonal 77B No. 116B - 42 Int.5 T2 302 Bogotá D.C
- IKUSI VELATIA. Bogotá D.C.

Entre otras, las cuales están en la capacidad de suplir la necesidad que presenta esta unidad policial mediante un proceso de contratación.

c) PRECIOS DE MERCADO: Se realizó estudio de mercado con algunas empresas que están en la capacidad de satisfacer la necesidad requerida por la entidad, para así establecer un valor estimado para el presente proceso.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si bien es cierto que en esta unidad policial no se ha adquirido este tipo de bienes en años anteriores, se realizó un estudio de mercado con el objeto ya determinado para la adquisición del bien, estableciendo la posible estructura del costo.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega e instalación, especificación técnicas, condiciones, entre otras.

h) COSTOS INDIRECTOS: pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los servicios pueden ser de origen nacional o internacional, si corresponden a origen internacional se debe realizar su respectivo trámite de importación y nacionalización del bien y actualmente se encuentra disponibilidad del bien en Colombia.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda para contratar en este proceso serán pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se verifico en la página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, encontrándose contratos con especificaciones técnicas similares a las estipuladas.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	2842-2018 - 07/12/2018	COMPRAVENTA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, DISPOSITIVOS DE HARDWARE DE ENTRADA Y SALIDA Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Se cumplió a satisfacción	No aplica
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2018-1447 - 23/08/2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES DE TRÁFICO Y SUS PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE CONTROL DE TRAFICO LOCAL Y CONEXIÓN DE MÓDULOS EVALUADORES DE TRÁFICO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	Se cumplió a satisfacción	No aplica
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	441 DE 2018 - 16/10/2018	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de computadores de escritorio para el INVIMA. Alcance: Para el desarrollo del objeto del contrato se incluye soporte técnico, el cual implica la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.	Se cumplió a satisfacción	No aplica

La anterior información, no será tenida en cuenta por esta unidad policial ya que sus características aunque son parecidas, no cubren la totalidad de condiciones que se requieren.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

El análisis de precios históricos no aplica para este proceso, teniendo en cuenta que la unidad no ha adquirido esta clase de bienes, ni se encuentra publicado en la plataforma SECOP II procesos que tengan las mismas especificaciones técnicas del que se pretende actualmente.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado 2020, se procedió a solicitar cotizaciones a las firmas que ofrecen el servicio de suministro de los elementos y equipos objeto del presente estudio previo, así:

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
Ítem	Descripción	Cant	Cot. No.1 SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS	Cot. No.2 IKUSI VELATIA	Cot. No.3 IS-BRAAL	Menor valor cotizado exento de IVA.
1	EQUIPOS DE COMPUTO ESCRITORIO TODO EN UNO All-In-One 21.5", 8 GB DDR4, 1TB HD, con licencia para Windows 10 PRO, con características similares o superiores	5	$ 13.930.000	$ 15.604.865	$ 14.750.000	**$13.930.000**
2	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	17	$ 23.800.000	$ 29.920.000	$ 30.600.000	**$ 23.800.000**

Nota: Los valores unitarios de las diferentes cotizaciones, fueron presentados por las firmas sin la relación de decimales, por lo tanto, se toma el valor como lo reflejan las mismas.

Es preciso aclarar que para el desarrollo del presente proceso, los bienes que se pretenden adquirir se encuentran exentos de IVA, de acuerdo al numeral 3, literal n) *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Una vez realizado el estudio de mercado, se toma como precio de referencia el menor valor cotizado de la oferta completa, es decir de las referencias cotizadas, lo cual permitirá fortalecer la infraestructura tecnológica de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, garantizando que el oferente realice la instalación de los equipos y el software en los equipos que lo requieran.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***PRECIO SECOP***	***PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS***	***PRECIOS DE MERCADO***	***VALOR ESTIMADO***
1	05 EQUIPOS DE COMPUTO ESCRITORIO TODO EN UNO All-In-One 21.5", 8 GB DDR4, 1TB HD, con licencia para Windows 10 PRO, con características similares o superiores	N/A	N/A	**$ 13.930.000**	**$ 13.930.000 (exento de IVA)**
2	17 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	N/A	N/A	**$ 23.800.000**	**$ 23.800.000 (exento de IVA)**

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-01-01-004-005	10	ESSUM	EQUIPOS DE COMPUTO ESCRITORIO TODO EN UNO All-In-One 21.5", 8 GB DDR4, 1TB HD, con licencia para Windows 10 PRO, con características similares o superiores	5	$2.786.000 (exento de IVA)	$13.930.000 (exento de IVA)
2	A-02-01-01-006-002	10	ESSUM	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	17	$ 1.400.000 (exento de IVA)	$ 23.800.000 (exento de IVA)
						VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	$ 37.730.000
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$ 49.088.573

Nota: para el desarrollo del presente proceso, los bienes que se pretenden adquirir se encuentran exentos de IVA, de acuerdo al numeral 3, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario.

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CUADRO DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EQUIPOS DE COMPUTO ESCRITORIO TODO EN UNO All-In-One 21.5", 8 GB DDR4, 1TB HD, con licencia para Windows 10 PRO, con características similares o superiores	UND	5		
2	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	UND	17		

ÍTEM 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2020			
1.1	Cantidad: 5		
1.2	Marca: Especificar.		
1.3	Modelo: Especificar.		
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 21,5" o superior. La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales:2.5 cm Máximo		
	Base: la base de la pantalla debe permitir: • Altura ajustable. • Inclinación ajustable.		
1.6	Año de fabricación: 2020 última versión.		
1.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.		
1.8	Color: Negro – Gris		
PROCESADOR			
1.9	Marca: especificar		
1.10	Modelo: especificar		
1.11	Procesador de última generación homologado por el fabricante del hardware. Modelo para ambiente corporativo.		
1.12	Velocidad del Reloj: Mínimo 3.0 GHZ.		
1.13	Velocidad máxima: Mínimo 4.4 GHZ.		
1.14	Memoria Caché: Mínimo 9 MB		
1.15	Cantidad de núcleos: 6		
1.16	Cantidad de subprocesos: 6		
1.17	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado.		
1.18	Chipset: especificar		
DISCO DURO			
1.19	Capacidad: Mínimo 1 TB HDD RPM:7200		
MEMORIA RAM			
1.20	Mínimo DDR4 8 GB		
1.21	Configuración: (1x8GB) 2666MHz DDR4		
TARJETA GRÁFICA			
1.22	Integrada HD.		
WEB CAM			
1.23	Integrada 1080p FHD.		
FUENTE DE PODER (De la misma marca del equipo)			
1.24	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		

ÍTEM 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Bronce La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Energy Star certificación Versión 4.1 o superior (anexar certificación), debe ser verificable en la página WEB		
1.25	Puertos: USB 3.1: Mínimo tres (03). USB 2.0: Mínimo dos (02) HDMI o Display Port. RJ 45		
1.26	Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo.		
SISTEMA OPERATIVO:			
1.27	Licenciamiento para Windows 10 profesional 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
1.28	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo. El equipo de cómputo NO debe tener el conector PS/2 o puerto PS/2		
1.29	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.		
DISPOSITIVO DE RED			
1.30	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.		
1.31	Dispositivo de sonido integrado		
PATCH CORD			
1.32	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 1.5 mts, UL listado y CSA.		
GARANTÍA			
1.33	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems.		
1.34	El oferente debe garantizar mediante certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).		
1.35	Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a tres (03) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia).		
1.36	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato.		
RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA			

ÍTEM 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.37	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante, mediante documento adjunto a la propuesta.)		
CERTIFICACIONES			
1.38	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
1.39	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
1.40	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
1.41	Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación EPEAT nivel Bronze o Silver o superior, será verificable en la página web EPEAT.		
1.42	Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 4.1 o superior (anexar URL de la certificación). En los equipos se debe identificar Energy Star debe ser verificable en la página WEB		
RECEPCIÓN DE LOS BIENES			
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
1.43	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.44	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 20% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.45	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 20% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
MANTENIMIENTO			
1.46	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo, en caso de presentar alguna falla en sus componentes, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
1.47	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo, en caso de presentar alguna falla en sus componentes, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
1.48	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		
1.49	La propuesta presentada, deberá ser presentada y firmada por un ingeniero electrónico o de sistemas, o electricista o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos		

ÍTEM 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
SOPORTE TÉCNICO			
1.50	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.51	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
1.52	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.53	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.54	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a seis (6) horas para ciudades principales y veinticuatro (24) horas para lugares de difícil acceso tales como Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.48 al 1.51.		
1.55	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas para ciudades principales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.48 al 1.51		
1.56	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras veinticuatro (24) horas para ciudades principales y en las primeras cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
1.57	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas para ciudades principales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.48 al 1.51.		
1.58	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
LUGAR DE ENTREGA			
1.59	La entrega de los equipos adquiridos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en la Escuela de Policía Provincia del		

ÍTEM 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Sumapaz, ubicada en la calle 19 # 50-24 barrio Gran Colombia de Fusagasugá.		
1.60	**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**		
1.61	El oferente debe anexar con la oferta, el acuerdo de confidencialidad diligenciado 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		
1.62	**MANUALES**		
1.63	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
1.64	**AMBIENTAL**		
1.65	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
1.66	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**		
1.67	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 08310 del 28/12/2016).		

ITEM 2	CONDICIONES TÉCNICAS LICENCIAS DE OFFICE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Cantidad: 17		
2.2	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution).		
2.3	El contratista deberá entregar las licencias instaladas en los computadores indicados por el supervisor del contrato. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, entregará las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación.(se debe realizar de manera formal mediante comunicación escrita)		
2.4	El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		
2.5	El contratista deberá garantizar el registro de las licencias, y en caso de presentar algún error en dicho registro, el mismo, contará con veinticuatro (24) horas a partir de la notificación por parte del supervisor, para realizar las correcciones del caso.		
2.6	El contratista deberá entregar las licencias a nombre de la Policía Nacional.		
2.7	El contratista deberá presentar certificación de garantía por dos (02) años. Anexar certificación.		
2.8	Soporte básico para garantizar la funcionalidad de las licencias por un período de dos años.		

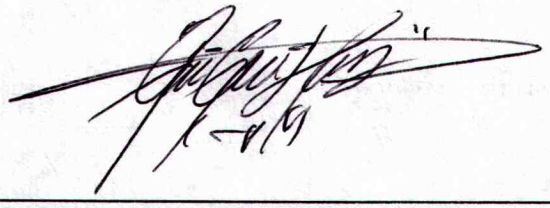
4	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
4.2	El manejo de toda la información para el desarrollo de la instalación de los equipos ofertados en el futuro proceso generado por la Policía Nacional-Escuela de Policía Provincia del Sumapaz se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.		
4.3	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12/01/2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la actividad que desempeñe, por lo anterior debe diligenciar el documento anexo en la futura invitación, respecto al compromiso con el sistema de gestión y salud en el trabajo.		
4.4	Cualquier daño que se genere por parte del contratista y sus operarios con ocasión del objeto del contrato dentro de las instalaciones de los puntos de servicio de la Escuela, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata sin costo adicional para la Escuela Provincia del Sumapaz.		
4.5	MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, con el fin de comprobar que el oferente no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.		
5	**CONDICIONES AMBIENTALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, por lo cual deberá anexar certificación del buen uso de los residuos		
5.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
5.3	El oferente deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales al personal bajo su subordinación que participara en el presente proyecto en caso de ser adjudicado como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. (cuando aplique)		
5.4	El oferente se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente.		

5.5	El contratista presentará al supervisor del contrato los permisos, licencias y demás soportes de la empresa, emitidos por los diferentes entes reguladores de la actividad. Así como los permisos, licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este.		
5.6	El contratista no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora y fauna o salud humana, ni contaminara lo ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.		
5.7	VERIFICACION DEL RUIA , La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.		



Intendente **FABIO ERNESTO VALERO VELASQUEZ**
Jefe Oficina de Telemática ESSUM

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
En mí calidad de Jefe de Almacén de Intendencia de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia no existen elementos con las especificaciones técnicas del objeto del presente estudio previo, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de los bienes. Firma,  Subintendente **GABRIEL GALINDO HERNANDEZ** Jefe Almacén de Intendencia

ANEXO No. 4

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR TRES (3) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 4.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

4	3	2	1	No.	
Especifico	General	General	General	CLASE	
Externo	Interno	externo	Interno	FUENTE	
Planeación	Planeación	Selección	Planeación	ETAPA	
Financiero	Económico	Económico	Económico	TIPO	
Variación de la TRM cuando sea un producto importado	Limitar o Dirigir estudio de mercado	en el momento del cierre del proceso no se presente ningún oferente a presentar	Estructuración deficiente de la necesidad	DESCRIPCION (que puede pasar y, como puede ocurrir)	
Desequilibrio Económico del Contrato	Se limita la participación de las empresas por deficiencias del estudio	declaratoria desierta del proceso	Adquisición de un bien que no satisface las necesidades de seguridad que	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3 " posible"	3 " Posible"	3 " posible"	2 " improbable"	Probabilidad	
3 " Moderado"	3 " moderado"	5 " catastrófico"	4 " mayor"	Impacto	
6 " riesgo alto"	6 " riesgo alto"	8 " riesgo extremo"	6 " riesgo alto"	Calificación total	
Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo.	Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el riesgo debe ser aceptado	prioridad	
Contratista	Entidad Estatal	oferentes	Entidad Estatal	**¿a quién se le asigna?**	
En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	Establecer condiciones en el estudio previo de acuerdo la normatividad actual vigente.	El análisis de las posibles causas de la declaratoria desierta, conllevando así a la verificación del estudio previo.	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato.	**Tratamiento/controles a ser implementados**	
	1 " raro"	2 " improbable"	1 " raro"	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2 " menor"	1" insignificante"	5 " catastrófico"	3 " moderado"	**Impacto**	
5 " riesgo medio"	2" riesgo bajo"	7 " riesgo alto"	4 " riesgo bajo"	**Calificación**	
5 " riesgo medio"	2" riesgo bajo"	7 " riesgo alto"	4 " riesgo bajo"	**Calificación total**	
Si	Si	Si	si	**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	
Contratista	Estructurador del Estudio Previo	Analista de Contratos.	Estructurador del Estudio Previo	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Etapa de ejecución	Solicitud de cotizaciones	desde la apertura del proceso	Elaboración del estudio previo	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Pago	Revisión y aprobación de la versión final de los documentos	hasta el cierre del proceso	Presentación de ofertas	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Cumplimiento de las clausulas económicas y plan financiero	Desarrollo del proceso durante el plazo de presentación de ofertas.	control del proceso desde la apertura hasta el cierre del proceso	Estar pendientes al desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II antes del cierre de presentación ofertas.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Revisión facturación	Etapa precontractual	durante el proceso precontractual	Etapa precontractual permanente	**Periocidad ¿Cuándo?**	

10	9	8	7	6	5	NÚMERO
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	CLASE
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	FUENTE
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	ETAPA
Económico	De la naturaleza	Regulatorio	Operacional	Operacional	Negocio	TIPO
Aumento de precios de las tarifas del mercado	Riesgos en la ejecución del contrato por causas De la naturaleza.	Expedición de nuevas normas, modificación del régimen tributario	Cierre de importaciones en caso de requerirse	Inconsistencia entre la oferta presentada y la verificación técnica del bien	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	DESCRIPCIÓN
Incremento de los precios del mercado o en el transporte de mercancías	Efectos o causas derivadas de la naturaleza	No cumplimiento del objeto del proceso	No cumplimiento del objeto del proceso	No cumplimiento del objeto del proceso	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
1	2	2	1	2	1	PROBABILIDAD
4	3	3	4	3	4	IMPACTO
5	5	5	5	5	5	VALORACIÓN DEL RIESGO
Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	CATEGORÍA
contratista	contratista	contratista	contratista	contratista	Entidad	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
Ninguno por ser riesgo exógeno	Ninguno por ser riesgo exógeno	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución de los contratos	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le Representen.	Evitar el riesgo/ verificación técnica de los elementos objeto del contrato con la documentación de la oferta presentada	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes- Solicitud Póliza Garantía	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	2	1	1	1	1	PROBABILIDAD
3	3	3	3	3	2	IMPACTO
4	6	4	4	4	3	VALORACIÓN DEL RIESGO
Bajo	MEDIO	Bajo	Bajo	Bajo	bajo	CATEGORÍA
SI	SI	SI	SI	SI	NO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
Desde la adjudicación del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Desde la adjudicación del contrato	A la recepción de los elementos	Desde la adjudicación del contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
Recibido a satisfacción bien	Recibido a satisfacción bien	Recibido a satisfacción bien	Recibido a satisfacción bien	Recibido a satisfacción bien	Recibido a satisfacción bien	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
Ninguno por ser riesgo exógeno	Ninguno por ser riesgo exógeno	Ninguno por ser riesgo exógeno	Ninguno por ser riesgo exógeno	Firma factura recibido a satisfacción, por jefe almacén	Informe de supervisor	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Una vez en el informe de supervisión	Una vez en el informe de supervisión	Una vez en el informe de supervisión	Una vez en el informe de supervisión	De acuerdo a la cronología del proceso	Una vez en el informe de supervisión	PERIODICIDAD CUANDO

11	**NÚMERO**
Especifico	**CLASE**
Externo	**FUENTE**
Ejecución	**ETAPA**
Operacional	**TIPO**
Mala calidad del bien	**DESCRIPCIÓN**
No cumplimiento del objeto del proceso	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**
1	**PROBABILIDAD**
4	**IMPACTO**
5	**VALORACIÓN DEL RIESGO**
Medio	**CATEGORÍA**
contratista	**A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO**
Solicitud Póliza Garantía	**TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS**
1	**PROBABILIDAD**
3	**IMPACTO**
4	**VALORACIÓN DEL RIESGO**
Bajo	**CATEGORÍA**
SI	**AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
Supervisor del contrato	**PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**
Desde la adjudicación del contrato	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**
Recibido a satisfacción bien	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**
Informe de supervisor	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**
Una vez en el informe de supervisión	**PERIODICIDAD CUANDO**